MEMORANDUM UEP CAF N° 1640/2025

A	:	**ING. GUSTAVO ROBADÍN,** Encargado de Despacho Dirección de Vialidad
DE	:	**ING. GUSTAVO ROBADÍN,** Coordinador Unidad Ejecutora de Proyectos CAF
REFERENCIA	:	Llamado MOPC N° 35/2018. Contrato S.G. Ministro N° 452/2018. Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (CREMA) Programa de Habilitación de la Red Vial Pavimentada. Contrato de Préstamo CAF y Contrato de Préstamo FONPLATA N° PAR-22/2016, aprobado por Ley N° 6024/2018. Ruta Departamental Villeta - Alberdi / Tramo: desvío Villeta - Km 40. **ID N° 334630**
OBJETO	:	Comunicación de Prórroga por lluvias y sus consecuencias. Devolución de expediente con información solicitada.
FECHA	:	26 de setiembre de 2025

En relación al Memorándum UOC N° 4486/2025 de la Unidad Operativa de Contratación, mediante el cual se devuelve el expediente sobre el pedido de comunicación de Prórroga de Plazo de Ejecución del Contrato S.G. Ministro N° 452/2018.

Conforme a lo solicitado por la Nota DNC N° 7293/2025, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que indica que el trámite ha sido retenido porque en el contrato original no se encuentra la designación del administrador del contrato, se informa cuanto sigue:

- En las Condiciones Especiales del Contrato, en la Cláusula CGC 1.1, establece que Supervisor del Contrato es **el Director de Vialidad, quien es la persona responsable de la administración general del Contrato**. Y establece que delegará a la Unidad Ejecutora las tareas del control general del contrato. Se adjunta copia de la cláusula mencionada.
- De acuerdo a la Cláusula CGC 22.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, indica que *"Esta prórroga se comunicará al Contratista mediante una Orden de Ejecución del Supervisor del Contrato"*. (Folio 18).
- A través de la Nota DV N° 998/2021 (Folio 14), el Director de Vialidad, como supervisor del contrato, ha otorgado la prórroga al contratista. Por lo que se encuentra correcto el procedimiento.

Con la información adicional requerida por la DNCP, se sugiere la remisión del presente expediente, **a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**, para concluir el trámite de comunicación de prórroga, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES D.V. Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF